

ACCIÓN SOCIAL 2019

Este lunes, 11 de noviembre, tuvo lugar la reunión de la Comisión de Acción Social de Función Pública. En la misma se informó que el 07 de noviembre de 2019 se publicó en el BOE *RECURSO de inconstitucionalidad no 5531-2019, contra el artículo 47.1 de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 2019.*

“El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de octubre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad no 5531-2019, promovido por el Presidente del Gobierno, contra el artículo 47.1 de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 2019. Y se hace constar que, por el Presidente del Gobierno, se ha invocado el arto. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso -30/09/2019-, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el “Boletín Oficial del Estado” para los terceros”.

Se solicitó a la Administración que se tuvieran en cuenta las siguientes dos cuestiones importantes para nosotros a la vista de la suspensión de la acción social del año 2019:

- Que se terminase el proceso administrativo, es decir, que se publicase la relación de adjudicatarios con sus correspondientes importes (en el escenario de que el importe a repartir fuese de 5 millones de euros tal como se llevó a cabo. Recordar que si prospera el recurso quedaría reducido a 3 millones de euros).
- Y que se garantizase el montante económico destinado a la acción social 2019 en los presupuestos que se están negociando para que no se perdiese una vez se resolviese el recurso de inconstitucionalidad.

Una vez se nos traslade la información solicitada se informará

Canarias a 14-11-19